

RIO GALLEGOS, 2 5 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.519/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 obra Nota emitida por la Sra. Vicedecana, solicitando la designación del docente Lic. Juan José CONCETTI, en un cargo docente interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2016;

QUE fundamenta la solicitud en que el docente Juan José CONCETTI, reviste en la misma área de conocimiento desde abril del año 1999 y con continuidad hasta la fecha, desempeñándose en las asignaturas Diseño y Estadística Experimental y Estadística, correspondientes a las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química, cargo al que accedió a través de llamados a inscripción y cumpliendo con los requisitos exigidos por el Estatuto y la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría que desempeña. Además, dicho docente ha participado en actividades de investigación y extensión apoyando a diferentes grupos del área de recursos naturales;

QUE mediante Nota N° 3709/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 606/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 008/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Juan José CONCETTI, a los docentes Mg. Dora MAGLIONE, Lic. José Luis SAENZ y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares y Lic. Ana María CORNAGLIA en carácter de suplente;

QUE a fs. 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Juan José CONCETTI cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el Primer lugar en el orden de méritos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° - de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Lic. CONCETTI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será



049<sup>111</sup>



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

049